

VII Juntas del Gobierno del Consejo General de la Abogacía Española

La Abogacía recurrirá el plan del CGPJ

El Consejo anuncia que llevará ante la Justicia el plan de las cláusulas suelo al considerar que vulnera el principio del juez predeterminado

PEDRO DEL ROSAL

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) anunció el pasado 1 de junio que recurrirá ante la Justicia el plan urgente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para solventar la previsible avalancha de demandas relacionadas con las cláusulas suelo que se puso en marcha ese mismo día. Tras una reunión el Pleno extraordinario celebrado durante las VII Juntas de Gobierno en Granada, el CGAE acordó interponer recurso contencioso administrativo contra la atribución a determinados juzgados de la competencia exclusiva en materia de demandas en el contexto de contratos hipotecarios.

Según un comunicado leído ante los representantes de los 83 Colegios de Abogados de toda España, el CGAE manifestó que, a su juicio, el plan del CGPJ plantea dos problemas: por un lado infringe el ordenamiento jurídico y, por otro, comporta graves problemas sociales.

La Abogacía prevé que las medidas adoptadas agravan el problema que trata de solucionar, "puesto que muchos de los juzgados designados carecen de capacidad para absorber las demandas que se concentren como consecuencia de este acuerdo, con lo cual los ciudadanos no podrán resolver sus conflictos en un tiempo razonable".

Asimismo, manifiesta que "incompreensiblemente" no se ha dotado al plan de medios ni presupuesto por parte del Estado y de las comunidades autónomas con competencias transferidas, lo que hace previsible que se produzcan "graves disfunciones": colapsará los juzgados designados y se desaprovechará la potencialidad de los juzgados de partido.

En opinión del Consejo, la medida conculca el principio de juez predeterminado por la ley y quiebra el principio de igualdad de partes en perjuicio del consumidor.

Por todo ello, "el Consejo General de la Abogacía Española exige mantener la competencia residenciada en los juzgados de partido judicial, sin perjuicio de las medidas de especialización y refuerzo en las demarcaciones en que fueran convenientes y, en todo caso, con la consiguiente dotación presupuestaria", concluye el comunicado.

La Abogacía, asimismo, manifestó su intención de realizar las gestiones oportunas con las instituciones competentes para alcanzar una pronta solución del problema.

Roca: "Las tertulias son las que ponen en peligro la independencia judicial"

Las jornadas, celebradas durante el 30 de mayo y el 1 y 2 de junio, arrancaron con la ponencia **Abogacía, Justicia y Asuntos Públicos. Actuación coordinada: papel de la Oficina de Representación Institucional**, en la que participó el abogado Miquel Roca -socio director del despacho Roca & Junyent-, uno de los padres de la Constitución Española. Roca fue preguntado por el permanente debate de abordar una reforma de algunos órganos de la Justicia para avanzar en su independencia.

"La Constitución no habla de cómo se elige el Consejo General del Poder Judicial; eso lo regula la Ley Orgánica. Cuando se elaboró la Constitución había una gran obsesión: confiarlo todo en lo nuevo, que es la Soberanía popular. Lo antiguo ya lo conocíamos, y queríamos trasladar al mundo parlamentario decisiones de carácter político porque había miedo a que algunos colectivos, como los jueces, tuvieran un tono más de régimen", explicó.

Sin embargo, frente a las corrientes que simplifican el debate, Roca amplió la reflexión sobre cómo mejorar la independencia de los jueces. "Ojalá fuera tan fácil como, simplemente, cambiar la ley", aseveró, y señaló que, más que el sistema para elegir al Gobierno de los jueces, lo que afecta a la independencia "es tener que resistir la presión mediática que le dice al magistrado cómo tiene que dictar sus sentencias. ¿O es que la opinión tertuliana diaria no influye?", se preguntó.

La Abogacía como 'lobby'

Durante dicha ponencia, también se explicó el funcionamiento de la oficina de Representación Institucional del CGAE para ser una institución influyente que logre que los abogados sean un interlocutor válido y real con el resto de miembros de la Administración de Justicia y, además, ejerzan un papel clave en el procedimiento legislativo, siendo consultados durante la redacción de las leyes.



Miembros de los 83 Colegios posan con una pancarta en contra del plan del CGPJ. EE

El CGAE exige mantener la competencia en los juzgados de partido judicial, sin perjuicio de las medidas de refuerzo

Roca cuestiona que pueda avanzarse en la independencia judicial únicamente a través de una reforma legal

“El mundo ha cambiado y no nos ha esperado”, señaló Roca, quien subrayó que la sociedad es cada vez más garantista y más compleja. Por ello, los letrados tienen que asumir un papel más preventivo que resolutivo; es decir, pensar menos en la resolución de conflictos y más en la evitación de los mismos. En este sentido, el ex político catalán reclamó que la Abogacía asumiera su papel de lobby porque “el Derecho no es patrimonio exclusivo del legislador, el abogado debe intervenir en la elaboración de las normas jurídicas”.

En la misma línea, Joan Navarro, socio director de Llorente y Cuenca, expresó que las normas “tienen un recorrido amplísimo y son fruto de una conversación en donde muchos actores tienen la necesidad de estar. Gracias a esa conversación, la norma que se crea es mejor”.

Navarro defendió, frente a la mala imagen que tienen los lobbistas, el legítimo derecho de las empresas y otros actores sociales y económicos de trasladar a los legisladores su opinión para que las leyes se adapten lo mejor posible a su sector y a los afectados por las mismas. “Hay que consultar al regulado para poder hacer las normas y esto requiere cierta técnica. La Oficina es eso”, razonó.

El socio y director de regulación de Vinces, Jorge Villarino, reclamó “dignificar” la profesión de lobbista y, en concreto, defendió que la abogacía está especialmente legitimada para ejercer esa capacidad de influencia. “Se está profesionalizando la actividad y la abogacía cumple con uno de los requisitos necesarios, que es la legitimación social. La propia creación de la Oficina de Relaciones Institucionales por parte del Colegio es una manifestación de esa profesionalización”, proclamó; “sólo en la profesión médica se da una importancia igual a la deontología igual”.

El papel de los colegios

La segunda ponencia centró la cuestión del papel de los colegios profesionales. En ella, y bajo el título *Financiación, servicios y competencias de los colegios*, Juan Antonio Galdón, presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales, defendió que estos organismos priorizarán su papel de “servicio a la sociedad” para legitimar su posición y defender sus funciones.

Más crítico, el expresidente de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) y abogado Joaquín García Bernaldo de Quirós, manifestó que el Derecho de la competencia, lejos de actuar como un enemigo de los colegios, pretende garantizar las buenas prácticas y mejorar la profesión. “Esta legislación se va a quedar, tenemos que convivir con ella; pero es que además es buena porque estimula una profesión que ya es competitiva de por sí”, aseveró. Y recomendó a los letrados que se acostumbraran a manejar un lenguaje cada vez más económico y a adaptarse al *soft law*.

García Bernaldo de Quirós explicó que las sanciones a los colegios de abogados provienen de la preocupación de la CNMC porque, a través de normas de rango infralegal, se estén adoptando criterios o decisiones que devalúen la competición en el mercado. Cualquier barrera de entrada, en este sentido, tendría dicha consideración.

“Esta es una profesión regulada, a veces con normas de rango legal otras de rango infralegal, como son las normas colegiales. Y algunas normas colegiales, sin pretenderlo, han actuado como mecanismos de restricción de la competencia”, advirtió. “Otros problemas han venido de establecer requisitos que han restringido el ejercicio de la profesión. Por ejemplo, si se utiliza la for-

Los ponentes defendieron la legitimidad de la Abogacía para ejercer su papel de 'lobby'

García Bernaldo de Quirós, expresidente de la CNMC: “El Derecho de la competencia ha venido para quedarse”

mación de los colegios como requisito para el ejercicio por la vía de exigir acreditaciones o algún otro recurso, el informe de la CNMC sobre el anteproyecto de ley ya advirtió que no le gustaba”.

En relación al establecimiento de cuotas, García Bernaldo de Quirós desgranó que se había sancionado aquellos casos en los que el precio por estar en el colegio no respondía a unos servicios prestados por el mismo. Frente a ello, “el establecimiento de cuotas a la carta, en cambio, sí sería bien visto por la CNMC”.

Finalmente, en uno de los asuntos más espinosos, el del establecimiento de baremos, el expresidente del organismo regulador manifestó que la CNMC, cuando ha sancionado, es porque ha entendido que no se trata de criterios de liquidación sino de baremos. “Los criterios son inocuos porque fijan una forma de calcular precios, pero en los baremos se fija una cantidad exacta a pagar, por eso se ve como algo perverso. El rechazo de los baremos proviene de que los técnicos de la CNMC han apreciado que se trata de un observatorio de precios y va en contra de la línea de lo establecido por Europa”.

Buscar nuevos nichos de mercado fue la recomendación de Vicente Guilarte, vocal del CGPJ, para asegurar el futuro de los colegios. Y apuntó la protección del consumidor como una de las nuevas competencias que se pueden abordar. “En ese campo la imagen que hemos dado no es todo lo fecunda que debería ser. No me gusta ver a Iker Casillas diciéndole que Bankia le ha metido un gol por la escuadra”, observó.

El futuro de la Abogacía

Finalmente, en la ponencia *El futuro de la Abogacía. Retos y nuevos nichos de trabajo. La inteligencia artificial*, Robert Bourns, presidente de la Law Society, destacó el papel de los abogados en la resolución de conflictos y opinó que los cambios tecnológicos brindan nuevas oportunidades para los despachos. En este sentido mostró su confianza en que los letrados sigan demostrando “su capacidad para innovar día a día”, sin que ello afecte a la naturaleza del abogado como profesional. El consultor y socio de *MoreThanLaw*, Jordi Estalella, se centró en la innovación en los despachos de abogados, las diferencias entre los despachos que innovan y los que no, y por qué unos apuestan por el progreso tecnológico y otros no. A pesar de que admitió que innovar para un despacho no es fácil, sí destacó que los letrados son vanguardistas en conocimiento o en pensar cómo abordar un litigio.

La 'app' del Colegio de Las Palmas, premio a la innovación

UNA APLICACIÓN PARA COLEGIADOS Y CIUDADANOS
 La 'app' del Colegio de Abogados de Las Palmas fue la ganadora del Taller de Buenas Prácticas sobre Organización, Gestión e Innovación. La herramienta permite solicitar cita previa para Justicia Gratuita y Turno de Oficio y consultar el censo colegial. Los colegiados y colegiadas de Las Palmas pueden consultar el calendario de guardias; comunicar incidencias en los juzgados en tiempo real; realizar tareas administrativas y recibir noticias de actualidad. La aplicación ya ha tenido 1.000 descargas. Su puesta en marcha ha costado 6.000 euros y su mantenimiento es de 300 euros anuales.

CONTRA LOS RETRASOS JUDICIALES
 Otra de las iniciativas que más llamó la atención, fue la Agenda Judicial implantada por el Colegio de Mataró para analizar la situación de los órganos judiciales. Los colegiados pueden mandar a un número de 'whatsapp' datos e información sobre los juzgados, lo que ha permitido hacer una estadística sobre los retrasos, el funcionamiento de los órganos y otras circunstancias.